



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 078—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Mayo del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Carta Nº 05-2023-FJMCH-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta Nº 01258-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 3749-2023-CAPH/SOI/GDTI/GM/MDSA, Carta Nº 012-2023-SPPC-OSLP/MDSA, Carta Nº 011-2023-FJMCH-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta Nº 01748-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta Nº 015-2023-SPPC-OGSLO/MDSA, Informe Nº 1176-2023-GCQQ-OGSLO/GM/MDSA, Informe Nº 366-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, Informe Nº 0339-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe Legal Nº 292-2023-OGAJ/GM/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

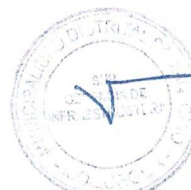
Que, según lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Carta Nº 01258-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 04 de abril del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe Nº 05-2023-FJMCH-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 31 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Félix Juan Manchego Chávez, el mismo que contiene el expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01,





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 078-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Mayo del 2023



CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe Nº 3749-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 05 de abril del 2023 y Proveído Nº 5128-2023-GDTI-SA de fecha 11 de abril del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, derivan a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su evaluación y pronunciamiento;



Que, mediante Informe Nº 996-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA de fecha 25 de abril del 2023, el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, (e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la Carta Nº 12-2023-SPPC-OSLP-MDSA de fecha 21 de abril del 2023, suscrito por la Ing. Stéphanie Pilar Parillo Choque, Inspector de Obra, en la cual concluye lo siguiente: Por lo tanto, tras la revisión y evaluación de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", esta inspección OBSERVA el Expediente Técnico de la Ficha Técnica en mención, en concordancia con lo indicado en el ITEM III ANALISIS de la presente, motivo por el cual, deberá ser remitido al Ing. Félix Juan Manchego Chávez - Responsable de Formulación de Fichas Técnicas, para su subsanación de la misma;



Que, mediante Carta Nº 011-2023-FJMCH-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 09 de mayo del 2023, el Ing. Félix Juan Manchego Chávez, remite a la Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, el expediente de levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 75 días calendarios y un presupuesto de S/. 764,231.62 Soles, cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación;

PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		S/. 606,533.03
GASTOS GENERALES	14.00%	S/. 84,914.62
Dirección Técnica y Seguridad de Ejecución	12.00%	S/. 72,783.96
Dirección Técnica de Gestión	2.00%	S/. 12,130.66
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.00%	S/. 30,326.65
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	5.00%	S/. 30,326.65
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2.00%	S/. 12,130.66
COSTO INDIRECTO		S/. 157,698.59
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 764,231.62



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 078-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Mayo del 2023



Que, mediante Carta Nº 01748-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 09 de mayo del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el expediente de levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su evaluación, opinión técnica y posterior aprobación. Adjunta Ficha Técnica de Mantenimiento en 04 archivadores a folios 207, más un CD c/u;

Que, con Informe Nº 5023-2023-CAPH/SOI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 10 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura, Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho, sin efectuar observación alguna, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a fin de que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su conocimiento, revisión y acciones correspondientes;

Que, mediante Proveído Nº 6680-2023-GDTI-SA, de fecha 10 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su revisión y trámite correspondiente;

Que, con Informe Nº 1176-2023-GCQQ-OGSLO/GM/MDSA de fecha 11 de mayo del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del inspector contenida en la Carta Nº 015-2023-SPPC-OGSLO/GM/MDSA, de fecha 10 de mayo del 2023, suscrito por la Ing. Sthepany Pilar Parillo Choque, en la cual concluye lo siguiente: Por tanto, tras la revisión de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" y en cumplimiento a las funciones como inspector de evaluación, las mismas que se encuentran establecidas en la Directiva: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", VII. DISPOSICIONES GENERALES, 7.1 DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO". Se concluye que la Ficha Técnica de Mantenimiento presenta los parámetros mínimos establecidos para su aprobación. Por lo tanto, se concluye dar CONFORMIDAD DE APROBACIÓN a la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 078-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Mayo del 2023



SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 764,231.62 Soles y con un plazo de ejecución de 75 días calendario.

Que, mediante Informe Nº 0339-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 18 de mayo del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 366 -2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 17 de mayo del 2023, suscrito por la Ing. Arleth Verónica Quisipitupac Velásquez, (e) Oficina de Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación vía acto resolutivo de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

FTE FTO : 5 Recursos Determinados.
RUBRO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
TIPO DE RECURSO : "P"
Presupuesto solicitado : S/. 764,231.62 Soles

Presupuesto de Ficha de Mantenimiento

DESCRIPCION		COSTO FICHA MANTENIMIENTO
COSTO DIRECTO	14%	606,533.03
Gastos Generales		84,914.62
Dirección Técnica y Seguridad de Ejecución	12%	72,783.96
Dirección Técnica de Gestión	2%	12,130.66
Gastos de Supervisión	5%	30,326.65
Gastos de Administración	5%	30,326.65
Gastos de Liquidación	2%	12,130.66
Costo Indirecto		157,698.59
PRESUPUESTO TOTAL		764,231.62

Que, mediante Informe Legal Nº 292-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 18 de mayo del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE para que mediante acto resolutivo se Apruebe de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", conforme a la siguiente asignación presupuestal:

PRESUPUESTO TOTAL	
COSTO DIRECTO	606,533.03
Gastos Generales (14.00%)	84,914.62
Dirección Técnica y Seguridad de Ejecución (12.00%)	72,783.96
Dirección Técnica de Gestión (2.00%)	12,130.66



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 078-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Mayo del 2023



Gastos de Supervisión (5.00%)	30,326.65
Gastos de Administración (5.00%)	30,326.65
Gastos de Liquidación (2.00%)	12,130.66
Costo Indirecto	157,698.59
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	764,231.62



Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 764,231.62 (Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Uno con 62/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, cuyo expediente cuenta con treinta y cinco (35) folios sueltos, cuatro (04) pioner con doscientos siete (207) folios y un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 764,231.62

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 606,533.03

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 84,914.62 (14%)

B.1.1 DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD DE EJECUCIÓN

: S/. 72,783.96 (12%)

B.1.2 DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 12,130.66 (2%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 30,326.65 (5%)

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

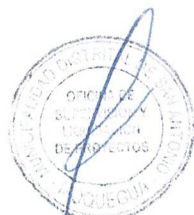
: S/. 30,326.65 (5%)

B.4 GASTOS DE LIQUIDACIÓN

: S/. 12,130.66 (2%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 157,698.59





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 078-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Mayo del 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 75 DÍAS CALENDARIOS.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CALLE Nº 01 DE LA ASOC. PANTANOS CALLE Nº 01, CALLE Nº 04, CALLE Nº 05 Y CALLE Nº 06 DE LAS ASOC. COSTA VERDE, CALLE Nº 01, CALLE Nº 10 Y CALLE Nº 12 DE LA ASOC. PARAISO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, quienes serán responsables de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP Nº 8164